

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 23.170, tomo 1.413, libro 559, folio 80 del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana.—Edificio en Denia, prolongación de la avenida de Valencia, sin número. Vivienda puerta tres, sita en la planta alta segunda, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie de 96 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vuelo de la cubierta de la planta baja; derecha, terreno ensanche de la prolongación de la avenida de Valencia, y fondo, vuelo de terreno de don Vicente Garrido Ginestar.

Dado en Denia a 23 de enero de 1998.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—14.322.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 371/1995, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gracia Mora, contra «Retail, Sociedad Limitada», don Francisco Marqués González y doña Florentina Mayordomo Pérez, sobre reclamación de 82.384.413 pesetas de principal, más por otros 34.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta

deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Único. Mitad indivisa de urbana.—Casa-habitación compuesta de planta baja y dos pisos, o sea, principal y segundo, que mide 413 metros cuadrados. Está situada en Elche, plaza de José Antonio, número 9 de policía (hoy plaza Glorieta). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 968, libro 147 del Salvador, folio 239, finca número 4.738.

Valorada esa mitad indivisa en 61.950.000 pesetas.

Importa el total de la presente subasta la suma de 61.950.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación en forma a los demandados, los cuales se encuentran en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 3 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—14.251.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume García Mendaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1997, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero, contra don Douglas Norza Navarro y doña Margarita Baró Tembleque, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 107. Vivienda puerta segunda, de la casa números 14-16, de la calle Ricarda, de El Prat de Llobregat. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 87,91 metros cuadrados y una superficie útil de 76,91 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda puerta primera y patio de luces; derecha, entrando, el mismo patio y cuerpo del edificio 17-19 de la calle Calderona; fondo, calle de la Ricarda; e izquierda, cuerpo de edifi-

cio 14-16, de esta misma calle. Coeficiente: 0,34 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 561, libro 154 de El Prat, folio 157, finca número 13.405 e inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es el de 19.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que conforme establece la regla 8.ª, los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor en la finca embargada conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en el Prat de Llobregat a 10 de febrero de 1998.—El Secretario, Jaume García Mendaza.—14.207.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, número 101/1996-E, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Bo Gisbert, don Manuel Agustín Albalat Barreda y don Juan Manuel Albalat Bo, y se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por